

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Septiembre del 2017.-DECRETO ALC. Nº 3.528/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 13 de Septiembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 10 3447 (Secominada "Estudio de Factibilidad para el Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado", ID 3447 (Secominada "Estudio Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 073/2017, denominada se la Factibilidad para el Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado", ID 3447-116-LR17.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 073/2017, denominada "Estudio de Factibilidad para el Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado", ID 3447-116-LR17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación :	Viernes, 15 de Septiembre de 2017.
Inicio Consultas :	Viernes, 15 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hrs.
Charla Informativa:	Viernes, 22 de Septiembre de 2017, a las 10:00 hrs.
Término :	Martes, 26 de Septiembre de 2017, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas :	Jueves, 28 de Septiembre de 2017, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas :	Lunes, 16 de Octubre de 2017, a las 15:00 hrs.
Apertura :	Lunes, 16 de Octubre de 2017, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director Jurídico Subrogante, don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Aseo y Ornato, doña Andrea León Vázquez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 3.528/2017)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas <u>por el oferente, no por un tercero,</u> según se detalla a continuación:
- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, **RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u>, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y
- A nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT. 72.223.100-7**, para el caso de la <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u>, y <u>De Buen Funcionamiento de la Obra</u>, los cuales podrán consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", acompañado a ésta el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad.
 - De seriedad de la Oferta.- \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- 5% (Cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Beralta Aguilera, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS WALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal